Expediente: **924/20-I2**
Carátula: **JUAREZ LILIA RAQUEL C/ EDUVIGES S.R.L., GUZMAN CARLOS DANIEL Y GRAMAJO RAUL FERNANDO GASTON S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27300681455 - ORCE, NADIA EDITH-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ASAF, JORGE GUSTAVO-MARTILLERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 924/20-I2

H105036044191

JUAREZ LILIA RAQUEL c/ EDUVIGES S.R.L., GUZMAN CARLOS DANIEL Y GRAMAJO RAUL FERNANDO GASTON s/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°924/20-I2. JUZGADO DEL TRABAJO VIII NOM

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

A la presentación de la letrada Nadia Orce

Ratificando la postura expuesta en la providencia del 30/12/2025 y pese a la conformidad del Martillero actuante, una nueva designación como interventora de caja, auxiliar o no, implica una actividad que se presume de carácter oneroso en los términos del art. 2 de la Ley 5480, y en tal orden de ideas, es el Martillero designado y en funciones quien ya se encuentra realizando la actividad correspondiente y percibe sus emolumentos por tal actividad en los términos del art. 49 inciso i) de la Ley 7.268, por tanto una designación de "auxiliar" debería generar una regulación de honorarios adicional y por ende, un doble gasto casuídico por la ejecución de una sola medida, por lo tanto a lo solicitado no ha lugar. 924/20-I2 - BGE - Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 04/02/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.